



## 10. PUBLICIDAD Y MEDIDAS PROMOVEDORAS

Una vez aprobado el presente Plan por la Conselleria de Medio Ambiente, el Ayuntamiento de Alcudia de Veo difundirá por todos los medios que esté a su alcance el contenido del plan y velará por su correcta aplicación.

## 11. CUADRO RESUMEN

PLAN LOCAL DE QUEMAS DE ALCUDIA DE VEO	
Regulación en el tiempo	Permitidas: 17 de octubre al 31 mayo Prohibidas: 1 junio a 16 de octubre. Periodo comprendido entre el Jueves Santo y el lunes inmediatamente después del Lunes de Pascua, conocido como Lunes de San Vicente, conforme lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 2005
Regulación horaria:	Desde el orto hasta las 13:30.
Aplicada con carácter general a:	Zonas agrícolas sitas entre 30 metros y 500 metros de distancia a márgenes, cunetas o formaciones vegetales con continuidad al terreno forestal
Condiciones de obligado cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>No</b> estar en Preemergencia de nivel 3 y 2. Los días de Preemergencia de nivel 2 y 3 no se autorizará ningún tipo de fuego y perderán la validez los permisos expedidos para esos días.</li><li>• Sólo se podrán ejecutar las quemas en <b>preemergencia por riesgo de incendios forestales de nivel 1</b>.</li><li>• En caso de que el comportamiento del fuego pueda ser peligroso por cambios en la situación climática, como aparición de vientos locales, vientos de poniente, rachas fuertes o de dirección variable, los trabajos de quema deben suspenderse inmediatamente.</li></ul>